



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 143-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 13 de septiembre de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido,

[Handwritten signature]
3 de septiembre de 2019

[Handwritten signature]
Segundo Amador Naranjo Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Handwritten signature]
GUTENBERG ALIAGA ZOLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Handwritten signature]
EDWIN PULLI ALFARO DELGADO
REGIDOR

[Handwritten signature]
Sonia Alambel Rojas Rojas
Regidora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Handwritten signature]
ANGUSTINES IGNACIO VASQUEZ TIRADO
REGIDOR

1. Subrayado y negrita del redactante.
2. Subrayado y negrita del redactante.
3. Subrayado y negrita del redactante.

[Handwritten signature]
Lic. LUIS ALEJANDRO ACOSTA CABRERA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Handwritten signature]
Tania Aliaga Chave de Briones
REGIDORA

[Handwritten signature]
Jose Cruzado Alarcón Rojas



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de septiembre del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, SE PRESENTA ANTE EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Proyección Social de la Municipalidad Provincial de Celendín, para exponer el plan de trabajo por los 157° aniversario de creación política de la Provincia de Celendín, con los ajustes presupuestales recomendados en la Sesión de Concejo de 06 de setiembre de 2019, por un monto total de S/ 17, 870.000; con una subvención económica para la premiación de las diferentes actividades por la suma de S/ 7,110.00, haciendo un total de S/ 24,980.

Se precisa que, durante la realización de los eventos por los 157° Aniversarios de la Provincia de Celendín, en las distintas actividades a desarrollarse en la Plaza de Armas, el Concejo Municipal opta por que no se otorgue licencias o permisos de venta de licor en el contorno de la plaza de armas

VISTOS Y OIDOS las intervenciones de los Regidores, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD resuelve:

ACUERDO DE CONCEJO:

PRIMERO: APROBAR el presupuesto por el monto total de S/ 17, 870.000; con una subvención económica para la premiación de las diferentes actividades por la suma de S/ 7,110.00, que será asignada al área responsable de programación; haciendo un total de S/ 24,980.

SEGUNDO: PROHIBIR que, durante la realización de los eventos por los 157° Aniversarios de la Provincia de Celendín, en las distintas actividades a desarrollarse en la Plaza de Armas, no se otorgue licencias o permisos de venta de licor en el contorno de la plaza de armas de la ciudad de Celendín.

REMITIR la Gerencia Municipal y a la gerencia de Desarrollo Social para los fines pertinentes.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Luis Alejandro Acosta Cabrera
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Dr. José Rómulo Marín Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Gutenberg Alajaca Securina
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Edwin Willy Alfaró Delgado
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zamballo
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

Sonia Haribel Reyes Rojas
Regidora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Aristides Ignacio Pasco Velázquez
REGIDOR

Edison Pinedo
1042313